



CÓRDOBA, 11 JUN 2009

VISTO:

El Expte. N° 05-09-89762, por el cual la Prof. Ab Lyllan Silvana LUQUE, Leg. 38203, solicita licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Srta. Ab. **LYLLAN SILVANA LUQUE**, Leg. 38203, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Departamento de Derecho Penal, oportunamente archívese.-

DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN R. YANZI FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL

RESOLUCIÓN N°: 705





PLANILLA DE LICENCIAS

705

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 04.05.09 al 02.06.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 02.06.09
38203	LUQUE LYLLAN SILVANA	119	10 "C"	03.06.09	02.07.09	30	105 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 02.06.09 74 días							

FECHA: 11 JUN 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUENCA

ES COPIA FIEL